

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Antas vecinales, Juzgados municipales o dependien- cias oficiales (año).....	60	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	6 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS SA-
BADO LOS DOMINGOS
Y FIESTAS PEÑON-
ALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga re-
gistrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su im-
porte en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades
oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación se
exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales ór-
denes de 8 de abril de 1881 y 2 de enero de 1899

Gobierno civil de la provincia

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio-circular

Con el fin de poner al día los censos de industrias existentes en la provin-
cia que tengan alguna relación con el
abastecimiento de artículos que se ha-
llan bajo la competencia de la Comi-
saría general de Abastecimientos y
Transportes, las Delegaciones locales
de Abastecimiento remitirán a estas
oficinas, con anterioridad al día pri-
mero de junio próximo, una relación
comprensiva de los comercios e indus-
trias que ejercen las actividades del
ramo de ultramarinos y panadería,
con expresión, en cuanto a los prime-
ros, del número de individuos inscri-
tos en cada establecimiento; advir-
tiendo que únicamente deberán in-
cluirse los industriales que manipula-
ban artículos de racionamiento en
época de intervención y las legaliza-
ciones posteriores habidas a virtud de
lo dispuesto en la circular núm. 793
de dicha Comisaría general.

Asimismo, periódicamente deberán
reflejar dichos antecedentes en las
Secciones 1.ª y 4.ª del modelo 34 que
mensualmente deben remitir a esta
Delegación, haciendo constar cuantas
alteraciones ocurran y las causas que
las produzcan.

Soria 20 de mayo de 1953.—El Go-
bernador civil interino, Jefe de los
Servicios, Aurelio la Banda. 1283

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Aviso a los molinos maquileros

Las industrias de mouturación de
trigo que fueron clausuradas o inha-
bilitadas para esas operaciones por la
ley de 30 de junio de 1941 y no se ha-
yan acogido a la orden ministerial de
7 de noviembre de 1952 sobre levan-
tamiento de aquella clausura, deben
recordar que el plazo para presenta-
ción de las solicitudes finaliza el día
30 de septiembre del año en curso. Y pa-
ra legalizar su situación y obtención
de la autorización definitiva para la
mouturación de trigo, además de la

instancia y declaración de caracterís-
ticas de la industria, que deben pre-
sentar en la Jefatura del Servicio del
Trigo, es requisito indispensable se
provean de la certificación oportuna,

expedida por la Jefatura Agronómica
de esta provincia, sin cuyo documen-
to no podrá tramitarse el expediente.
Soria 20 de mayo de 1953.—El Je-
fe provincial. 1290

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de
octubre de 1913, se hace público para conocimiento de los contribuyentes en
general que, en virtud del informe emitido por la Junta Pericial correspon-
diente y de acuerdo con el mismo, esta Jefatura Provincial, ha aprobado la
siguiente relación de tipos evaluatorios.

Término municipal de Cabreriza

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos — Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TÉRMINO		
	Local	De la zona		Hec- táreas	Areas	Centi- táreas
Cereal y tubérculos.....	1.ª	10.ª	574	11	59	75
Idem	2.ª	11.ª	478	10	30	70
Idem	3.ª	12.ª	382	3	96	00
Cereal secano.....	»	»	»	00	00	00
Idem	1.ª	6.ª	222	25	77	95
Idem	2.ª	10.ª	114	157	62	85
Idem	3.ª	13.ª	63	217	12	10
Eras.....	Unica...	19.ª	25	122	02	40
Arboles de ribera.....	Unica...	6.ª	222	2	48	45
Leñas.....	Unica...	11.ª	198	00	27	40
Idem	1.ª	6.ª	27	162	51	80
Idem	2.ª	7.ª	24	206	91	68
Idem	3.ª	8.ª	21	110	02	67
Dehesa.....	1.ª	7.ª	103	4	78	80
Idem	2.ª	8.ª	86	6	36	80
Idem	3.ª	9.ª	69	2	52	00
Erial a pastos.....	Unica...	6.ª	15	477	73	35

Soria 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Dionisio
Ramírez. 1266

Juzgados de primera instancia

AGREDA

Don Manuel Saenz Adán, Juez de pri-
mera instancia de esta villa y su
partido,

Hago saber: Que por providencia
dictada en el día de la fecha, en los au-
tos de juicio ordinario declarativo de
menor cuantía que se siguieron en este
Juzgado y hoy en ejecución de senten-
cia, a nombre de D.ª Miguela Barran-
co Delgado, contra D. Antolín Domín-
guez Córdoba, se ha acordado sacar a
pública subasta por término de veinte
días, los bienes inmuebles que a conti-
nuación se deslindarán. Se advierte a
los licitadores que no existen títulos
de propiedad y que por tanto se obser-

vará lo dispuesto en la regla 5.ª del
artículo 140 del reglamento para la
ejecución de la ley Hipotecaria. Que
no se admitirá postura que no cubra,
al menos, las dos terceras partes del
justiprecio, y sin hacer previamente
la consignación del diez por ciento del
valor de los bienes que sirva de tipo
para la subasta. Dichos bienes han si-
do embargados como de la propiedad
del demandado D. Antolín Domínguez
Córdoba, y se vende para pagar a la
demandante D.ª Miguela Barranco
Delgado principal y costa, debiendo
celebrarse su remate el día diez y seis
de junio próximo venidero a las doce
horas en los estrados de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.º Una era de pan trillar, de sie-

te áreas, de primera calidad en las
eras del pueblo de Trévago, junto a la
carretera; que linda Norte, camino;
Sur, Isidro Domínguez; Este, Fulgen-
cio Martínez, y Oeste, Nicolás García;
valorada en 3 500 pesetas.

2.ª Otra debajo de la Mata, de
diez y siete áreas cincuenta centi-
áreas; que linda Norte, Nicolás Gar-
cía; Sur, monte; Este, Nicolás Casa-
do, y Oeste, Patricio Antón; en 1.500
pesetas.

Las dos fincas que preceden, están
sitas en término municipal de Tré-
vago.

3.º Una finca de secano, en el pa-
raje denominado Marrero, del término
municipal de Magaña, que linda Nor-
te, Teodoro Ruiz; Sur, Román Martí-
nez; Este, Anselmo Martínez, y Oeste,
Teodoro Ruiz; en 1 000 pesetas. Tiene
una cabida de treinta y seis áreas.

4.º Otra finca rústica de secano en
el mismo sitio, de treinta y seis áreas
de cabida; que linda Norte, Julián He-
rrero; Sur, Felipe León; Este, Román
Martínez, y Oeste, Anselmo Martínez;
en 800 pesetas.

Dado en Agreda a 13 de mayo de
1953.—Manuel Saenz.—Ante mí, Je-
sús Ruiz. 1284
337.—Derechos 136 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto
por el Distrito Forestal de Soria, se
anuncia en subasta libre, con arreglo
a las normas en vigencia, la enajena-
ción de los aprovechamientos siguien-
tes del monte Pinar Grande, núm. 172
del Catálogo, de la pertenencia de
Soria y su Tierra:

1.º 268 pinos secos y desarraiga-
dos que cubican 55'490 metros cúbi-
cos de madera; 1'806 metros cúbicos
de leñosos de tronco y 4'963 metros
cúbicos de leñas de copas, de los cin-
co tramos, Cuartel F, Sección 4.ª,
bajo el tipo de tasación de 15.916'97
pesetas.

2.º 529 pinos secos y desarraiga-
dos, que cubican 157'936 metros cú-
bicos de madera; 1'997 metros cúbi-
cos de leñosos de tronco y 16'974 me-
tros cúbicos de leñas de copas, de los
cinco tramos, Cuartel D, Sección 5.ª,

bajo el tipo de tasación de 45.062'03 pesetas, y

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como correspondientes al Grupo 1.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición, en unión de la hoja de compras que se desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales a doce y diez y media de la mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones reintegradas con 4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; importe del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnizaciones que asciende a 531'25 pesetas en el primero de los aprovechamientos y 1.359'71 pesetas en el segundo.

La ejecución de los mismos se regirá por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia*, fecha 11 de septiembre de 1950 y económicas administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes a disposición de los licitadores.

Estos aprovechamientos están exentos de entrega de traviesas a la RENFE.

Soria 13 de mayo de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco. 1241

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de, de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las

relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de su subasta

..... a ... de de 195...

El interesado.

338.—Derechos 228 pesetas.

TARDELCUENDE

Anuncio de expropiación forzosa

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de mayo de 1952, fué aprobado un proyecto de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la calle del Molino del casco de población de esta localidad.

En el *Boletín oficial de la provincia* del día 30 de junio de dicho año, fué inserto el correspondiente anuncio de exposición al público de los pliegos de condiciones redactados para la subasta de las obras antes referidas; y por acuerdo de 15 de abril último fueron declaradas de urgencia las obras antes mencionadas, debiendo expropiarse de conformidad con lo dispuesto en la ley de 7 de octubre de 1939, un cubierto propiedad de D.ª Vicenta, D.ª Gabina, D.ª Agustina y D.ª Hipólita Corredor Barranco, domiciliadas las tres primeras en esta localidad y la última en Elizondo (Navarra).

Y con el fin de levantar el acta previa a la ocupación de dicho cubierto, se ha señalado el día 13 de junio próximo y hora de las once de la mañana, advirtiendo a los propietarios antes referidos, así como a los representantes legales de los mismos, o personas en quienes deleguen, que por disposición legal han de concurrir al acto de referencia debiendo personarse en la misma finca el día y hora citados y podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada ley.

Así mismo se advierte a los propietarios antes mencionados a quienes afecta esta expropiación, que pueden personarse en su finca en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Dado en Tardelcuende a 18 de mayo de 1953.—El Alcalde, Artemio Moreno. 1258

339.—Derechos 98 pesetas.

YANGUAS

Habiendo quedado desiertos por falta de licitación los quintos del monte Hayedo núm. 195 del Catálogo y de la pertenencia de Yanguas y Ex Comunidad para el aprovechamiento de pastos de verano con 270 reses lanares en el quinto Ballesteros y 330 en Hayedo de las Monjas y el aprovechamiento que tenga Laguna Turbia, se anuncia al público en segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación, requisitos y condiciones que aparecen publicadas en el *Boletín oficial de la provincia*, núm. 181 correspondiente al día 11 de abril último.

La admisión de pliegos se verifica

rá en Secretaría durante las horas de oficina hasta la víspera de celebrarse la subasta, que tendrá lugar en esta casa consistorial el siguiente día hábil al en que transcurran diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Yanguas 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Cruz Cabriada.—Visto bueno.—El Presidente, Juan Lafuente. 1286

340.—Derechos 60 pesetas.

COVALEDA

Para poder dar cumplimiento a la disposición segunda transitoria del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local y a la orden de 29 de enero último, por el presente se convoca la oposición restringida de la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, a la que solo podrá tomar parte en ella el empleado que actualmente la viene desempeñando en propiedad, ya que a pesar de tener tal nombramiento se halla viciado por no haber tenido lugar mediante el procedimiento de oposición.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, más los emolumentos y gratificaciones asignadas por el Reglamento y consignadas en Presupuesto.

Las bases, programas y los documentos que ha de presentar para poder tomar parte de esta convocatoria, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados, en cuya oficina informarán de los requisitos necesarios para poder concurrir.

El Tribunal para la práctica de los ejercicios estará constituido por el Alcalde, como Presidente; como vocales, por el representante del Profesorado oficial, por el Secretario de la Corporación, el que actuará como tal y por el representante que designe la Dirección general de Administración local.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín oficial de la provincia* y las pruebas y ejercicios serán en la fecha que se designe una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial de esta provincia*.

Covaleda 9 de marzo de 1953.—El Alcalde, Anselmo García. 1279

ALMAZAN

Este Ayuntamiento ha acordado proceder a la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliar de Secretaría y vigilante Jardinero de la arbole da mediante oposición y concurso previo examen de aptitud respectivamente, con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria segunda del reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952.

Solamente podrán tomar parte en la provisión de las plazas que se anuncian los actuales funcionarios que lleven, por lo menos, cinco años consecutivos, cumplidos en 30 de julio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

La plaza de Auxiliar de Secretaría está dotada con el haber anual de pesetas 7.000 y la de vigilante Jardinero con el de 5.000 pesetas. Los nombrados gozarán de todos los emolumentos económicos y ventajas que establecen en la legislación sobre funcionarios municipales.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento, Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el *Boletín oficial de la provincia*. A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento.

B) Certificado en que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

C) Certificado de buena conducta.

D) Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

F) Certificado de estar incluido en la disposición transitoria 2.ª del reglamento con aportación literal del nombramiento efectuado.

G) Certificado de los méritos que pueda alegar el concurrente o concurrentes a la provisión.

Los ejercicios darán comienzo dos meses después de ser publicado el anuncio de concurso, en el día y hora que designe el Tribunal Calificador.

El programa para los ejercicios técnicos están a disposición del que los solicite, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Almazán 27 de abril de 1953.—El Alcalde, J. Beltrán. 1277

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo reglamentario, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en la Hermandad Sindical que se menciona, los documentos siguientes:

Ordenanzas que regulan los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Caracena.

Anuncios particulares

EXTRAVIO

El día 15 del actual mes y hora diez de la noche se ha extraviado una caballería mulera (macho), de 16 ó 18 años de edad, talla pequeña, negra y herrada, con lunares blancos en las rodillas, herida en la mano izquierda, lleva cabezada de cuero y ramal.

Quien sepa su paradero avisará a Félix Recio, en calle del Puente, número 11, en Soria.

341.—Derechos 26 pesetas:

Imprenta provincial.